



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS
DE PUBLICIDAD Y PROMOCION**
No. 26 – 2016

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)
"Manual de Contratación de la Lotería del Huila"

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: "PROMOTORA REGIONAL DE AUDIOVISUALES S.A.S."

RUT: 900150578-2

**REPRESENTANTE
LEGAL:**

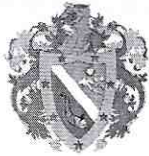
CLAUDIA MARCELA MEDINA GARCIA
C.C. 36.305.397 de Neiva.

DIRECCION: Calle 14 No. 5-89 Neiva - Huila. Tel. 3182696751

OBJETO: PUBLICIDAD TELEVISIVA, PROMOCIONANDO LA LOTERIA DEL HUILA, EN EL 56 FESTIVAL FOLCLORICO, REINADO NACIONAL , DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y POPULAR DEL BAMBUCO Y MUESTRA INTERNACIONAL DEL FLOCLOR, DESARROLLANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, A TRAVES DEL CANAL DE TELEVISION "NTV, VIVE TU CIUDAD":



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

PLAN y/o CUPO COMERCIAL:

1. Los eventos folclóricos y tradicionales de las fiestas de San Pedro 2016, se transmitirán por el Canal de Televisión "NTV VIVE TU CIUDAD", antiguo Nación T.V, dentro de la programación general.
2. El contratista realizara Doce (12) comerciales a emitir, en las Fiestas de San Pedro, con una duración de 15" cada uno, así:
 - **DESFILE REINAS DEPARTAMENTALES:** Dos Comerciales (2), el día 28 de Junio de 2016.
 - **CORONACION REINAS DEPARTAMENTALES:** Tres Comerciales (3), el día 29 de Junio de 2016.
 - **DESFILE MANCHA AMARILLA:** Tres Comerciales (3), el día 30 de Junio de 2016.
 - **DESFILE FOLCLORICO CANDIDATAS AL REINADO NACIONAL:** Dos Comerciales (2), el día 3 de Julio de 2016.
 - **CORONACION REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO:** Dos Comerciales (2), el día 3 de Julio de 2016.
3. Las presentes transmisiones se realizaran en las fechas programadas para los eventos anteriormente descritos de 2016.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: Novecientos Mil Pesos (\$ 900.000) M/CTE.

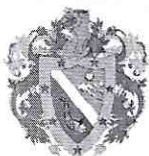
El presente valor será cancelado, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de servicios, expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Asesora en Comunicaciones y Planes de Medios de la Lotería del Huila
(VICTORIA BAHAMON)



EL CAMINO ES LA EDUCACION

24



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

PLAZO: DIEZ (10) DIAS:
(Del 24 de Junio al 03 de Julio de 2016).

CDP: No. 01 - 633,

R.P: No. 01- 625 del 24 de Junio de 2016.

Rubro: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD.**

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Junio 24 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente.


CLAUDIA MARCELA MEDINA GARCIA
CONTRATISTA.


Vo. Bø. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo.



EL CAMINO ES LA EDUCACION